



Proceso de elección de Presidencia y Magistraturas de Corte de Cuentas 2023-2026



Contexto

Con 83 años de existencia jurídica, actualmente la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, en adelante CCR, se erige como una institución de control fundamental en el ámbito de la contraloría en el país. Su función principal consiste en fiscalizar el uso adecuado de los recursos públicos y la gestión de fondos públicos, con el propósito de combatir la corrupción y garantizar la transparencia en la administración pública. Un aspecto fundamental es su independencia tanto en su carácter funcional como presupuestario, para lo cual es crucial la selección de magistraturas competentes e independientes, cuyo proceso de elección se considera un pilar esencial para fortalecer su labor en la lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la democracia.



Metodología

OBJETO: medir el cumplimiento de estándares internacionales establecidos en la sentencia del 30 de junio de 2009, Reverón Trujillo vs. Venezuela, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que fue adaptada a proceso de elección de presidencia y magistraturas de CCR.

SUJETO: Proceso de elección de la Presidencia y Magistraturas de la Corte de Cuentas de la República.

PERIODO OBSERVADO: El monitoreo se realizó entre los meses de Junio a Agosto de 2023.

FUENTES: verificación de los medios de comunicación oficiales de la Asamblea Legislativa, como Twitter, Facebook, Canal Legislativo en YouTube, además se realizaron solicitudes de información dirigidas a la Asamblea Legislativa.

PROCESAMIENTO: Se ha analizado cada una de las entrevistas y el procedimiento general de la elección de la presidencia y magistraturas de la CCR y para lo cual se elaboró una matriz para realizar evaluación a partir de los estándares internacionales.

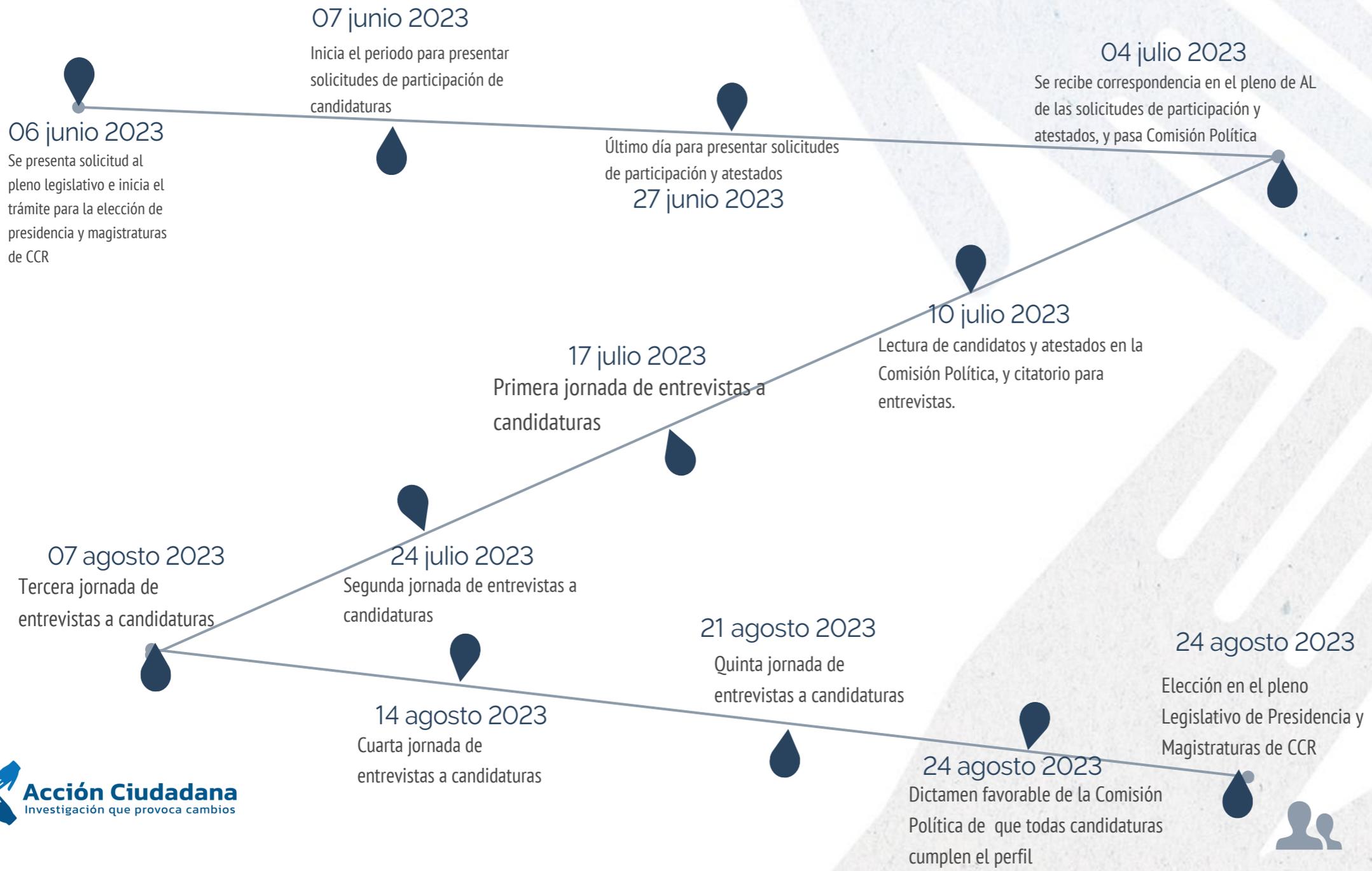
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN					
		ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
		Convocatoria y presentación de atestados	Entrevistas en Comisión Política	Deliberación y Dictamen de la Comisión Política	Discusión y votación en pleno
I ESTÁNDAR DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA					
1	Emitir de manera previa y pública la convocatoria y procedimientos con requisitos, criterios y plazos				
2	Que los procedimientos sean abiertos al escrutinio de los sectores sociales				
3	Que las entrevistas se realicen de manera pública y con la debida preparación, en las que la ciudadanía tenga posibilidad de conocer de forma clara los criterios empleados para la selección				
4	Que toda la información que se reciba y se produzca con motivo del procedimiento de selección, deberá estar a disposición de la ciudadanía, de manera accesible, completa y oportuna				
II ESTÁNDAR DE IGUALDAD DE CONDICIONES Y NO DISCRIMINACIÓN					
5	Establecimiento de mecanismos y criterios objetivos de elección que garanticen el acceso igualitario a los cargos sin discriminación				
6	Todo proceso de elección además de considerar los méritos y probidad también debe asegurar la igualdad de oportunidades de quienes aspiran al cargo				
7	Asegurar, que las personas que cumplen con los requisitos para un cargo tengan la posibilidad de presentarse a competir en igualdad de condiciones en los procesos de selección				
III ESTÁNDAR DE SELECCIÓN CON BASE EN EL MÉRITO Y CAPACIDADES					
8	Incluir en los procesos de elección, evaluaciones sobre la formación profesional y los años de experiencia requeridos para el cargo				
9	Realización de pruebas de competencia y aptitudes a los aspirantes, como medida de indagación de sus méritos, probidad e independencia y utilizar los resultados obtenidos para ponderar sus perfiles				
10	Criterios objetivos de evaluación, definidos con precisión y claridad de normas jurídicas para su debida observancia y cumplimiento				
IV ESTÁNDAR DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL					
11	Que las observaciones y tachas respecto de las candidaturas que haga sociedad civil sean públicas				
12	Que la información que desde la sociedad civil se presente, sea efectivamente valorada por el órgano decisor				
13	Que en la etapa de entrevistas se reserve un espacio para que la sociedad civil pueda formular o plantear preguntas directas a los candidatos, sin que pueda existir veto o censura de parte del órgano elector				
14	Permitir que la sociedad civil esté presente en las etapas y procedimientos que realice el órgano elector				

Metodología

A	B	C	D	E	F
EVALUACIÓN DE ENTREVISTA DE CANDIDATOS A MAGISTRATURAS CCR 2023					
COMISIÓN POLITICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA					
	TEMAS RELEVANTES QUE DEBEN DE ABORDARSE	PREGUNTÓ	INDAGÓ	PROFUNDIZÓ	REPREGUNTÓ
I	Conocimiento y experiencia sobre la materia (en auditoría gubernamental)				
1	a. Trayectoria Académica (relevante) sobre la materia	SI	SI	SI	SI
2	b. Conocimientoa específicos en auditoría gubernamental	SI	SI	SI	SI
3	c. Trayectoria Laboral (relevante) sobre la materia	SI	SI	SI	SI
4	d. Aportes destacables en su trayectoria académica y profesional	SI	SI	SI	SI
5	e. Opinión sobre casos relevantes	SI	SI	SI	SI
II	Conocimiento sobre la CCR y su labor				
6	a. Deficiencias actuales de la CCR	SI	SI	SI	SI
7	b. Fortalezas actuales de la CCR	SI	SI	SI	SI
8	c. Organización administrativa de la CCR	SI	SI	SI	SI
9	d. Normativa aplicable a la CCR	SI	SI	SI	SI
10	e. Procesos seguidos por la CCR	SI	SI	SI	SI
III	Plan de acción en caso de ser elegido				
11	a. Transparencia y acceso a la información de labor de CCR	SI	SI	SI	SI
12	b. Apertura para la participación ciudadana en la contraloría de hacienda pública	SI	SI	SI	SI
13	c. Mejora en procedimiento de auditorías	SI	SI	SI	SI
14	d. Mejoras administrativas	SI	SI	SI	SI
15	e. Mejoras en procesos de juicios de cuentas	SI	SI	SI	SI
IV	Independencia y probidad				
16	a. Afiliación partidaria	SI	SI	SI	SI
17	b. Existencia de conflicto de interés económico, político y/o social	SI	SI	SI	SI
18	d. Posicionamiento de Magistrados CCR vs. poder político	SI	SI	SI	SI
19	e. Valores y principios	SI	SI	SI	SI
20	f. Procesos judiciales o procedimientos administrativos sancionadores pendientes	SI	SI	SI	SI

MEDICIÓN DE DURACIÓN DE ENTREVISTAS						
No.	Candidato	Duración de su presentación	Duración de la etapa de preguntas	Duración total de entrevista	# de preguntas recibidas	# de preguntas comunes
1						
2						
3						
4						
5						

Linea de tiempo de procedimiento de elección



Se realizó el monitoreo y evaluación desde el 06 de junio 2023, cuando se presentó al pleno legislativo la solicitud para dar inicio al procedimiento de elección.

Se documentó las distintas etapas del proceso con el objeto de analizar si se cumplieron los estándares internacionales en sus diferentes fases.

Solicitudes de Información

Al finalizar el periodo de recepción de solicitudes y atestados, se remitieron dos solicitudes de información al Oficial de Información de la Asamblea Legislativa, con el objeto de obtener la siguiente información:

Primera Solicitud (14 de julio 2023).

1. **Criterios** de evaluación a aplicar a las personas candidatas.
2. La **ponderación** de cada uno de los criterios de evaluación.
3. **Listado oficial** de las personas que presentaron credenciales para participar.
4. Copia simple de la versión pública de los **curriculum**s y **atestados** de las candidaturas.
5. **Cronograma** de las actividades a realizar por parte de la Comisión Política en el proceso de elección.

Segunda Solicitud (25 de julio 2023)

6. Listados de **personas que se descartaron** en el procedimiento por no cumplir con los requisitos de participación y el requisito que no cumplieron.
7. **Convocatoria realizada a la sociedad civil** para presenciar y participar en las entrevistas, y **listado de participantes de sociedad civil**.
3. Procedimiento que se **aplicó para que sociedad civil** pueda realizar preguntas a las personas candidatas.

Respuesta a primera solicitud: se denegó información por ser reservada con base al art. 19 lit. "e", al ser un proceso deliberativo en curso.

Respuesta a segunda solicitud: no se comunicó ningún tipo de resolución por parte del Oficial de Información.

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	Fecha de entrevista
1	Lic. Sigfredo Alexis Ventura Bonilla	17/7/23
2	Licda. Julia Elizabeth Alvarenga Salazar	17/7/23
3	Lic. Rony Huevo Serrano	17/7/23
4	Lic. Arturo Iván Escobar Aragón	17/7/23
5	Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño	17/7/23
6	Lic. Eduardo José Monge Martínez	17/7/23
7	Lic. Walter Salvador Sosa Funes	17/7/23
8	Licda. María del Carmen Martínez Barahona	24/7/23
9	Lic. José Salvador Monterrosa	24/7/23
10	Licda. Yanira Hortencia Guevara de Gallardo	24/7/23
11	Licda. Karla Susana Guardado Gámez	24/7/23
12	Lic. Mario Edgardo Guardado Mena	24/7/23
13	Licda. Rosa Guadalupe Jiménez Larín	24/7/23
14	Licda. Mirna Yaneth Mercado Laínez	24/7/23
15	Lic. José Luis Serrano González	7/8/23
16	Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano	7/8/23
17	Licda. Rhina del Socorro Montoya Cardoza	7/8/23
18	Lic. José Luis Montalván Martínez	7/8/23
19	Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía	7/8/23
20	Lic. Salvador Alexander Segovia Robles	7/8/23
21	Licda. Macla Judith Torres Romero	7/8/23
22	Lic. Nolberto Osmín Cunza López	14/8/23
23	Lic. Julio César Figueroa Grande	14/8/23
24	Licda. Karen Yamilet Cruz Pineda	14/8/23
25	Lic. David Oswaldo Escobar Menéndez	14/8/23
26	Licda. Yeny Elizabeth Luna Rivas	14/8/23
27	Lic. Edwin Mauricio Mejía Torres	14/8/23
28	Licda. Roxana Seledonia Soriano de Viaud	14/8/23
29	Licda. Sandra Elizabeth Romero Bonilla	21/8/23
30	Lic. Juan Carlos Saravia	21/8/23
31	Licda. Patricia Dagmar Menjívar de Palacios	21/8/23
32	Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez	Declino de participar 21/08/2023
33	Lic. José Arnoldo Gaitán Castro	21/8/23
34	Lic. José Rodrigo Flores Ramos	21/8/23

		TEMAS RELEVANTES				
Candidato		Conocimiento y experiencia sobre la materia	Conocimiento sobre la CCR y su labor	Plan de acción en caso de ser elegido	Independencia y probidad	Total, de preguntas
21	Licda. Macla Judith Torres Romero	6	17	3	1	27
8	Licda. María del Carmen Martínez Barahona	1	7	6	5	19
13	Licda. Rosa Guadalupe Jiménez Larín	4	5	3	7	19
16	Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano	3	12	2	0	17
33	Lic. José Rodrigo Flores Ramos ★	0	6	9	1	16
10	Licda. Yanira Hortencia Guevara de Gallardo	1	10	2	2	15
29	Licda. Sandra Elizabeth Romero Bonilla	7	3	1	4	15
32	Lic. José Arnoldo Gaitán Castro	2	7	2	4	15
12	Lic. Mario Edgardo Guardado Mena	1	3	5	4	13
20	Lic. Salvador Alexander Segovia Robles	2	4	4	1	11
2	Licda. Julia Elizabeth Alvarenga Salazar	2	6	1	1	10
5	Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño ★	0	6	4	0	10
6	Lic. Eduardo José Monge Martínez	4	4	1	1	10
18	Lic. José Luis Montalván Martínez	4	0	5	1	10
28	Licda. Roxana Seledonia Soriano de Viaud ★	0	0	7	3	10
14	Licda. Mirna Yaneth Mercado Laínez	4	0	3	2	9
27	Lic. Edwin Mauricio Mejía Torres	1	1	3	4	9
4	Lic. Arturo Iván Escobar Aragón	1	4	2	1	8
9	Lic. José Salvador Monterrosa	0	4	3	1	8
24	Licda. Karen Yamilet Cruz Pineda	0	4	1	3	8
30	Lic. Juan Carlos Saravia	3	0	1	4	8
3	Lic. Rony Huez Serrano	1	1	0	5	7
19	Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía	0	1	3	3	7
15	Lic. José Luis Serrano González	0	6	0	0	6
17	Licda. Rhina del Socorro Montoya Cardoza	0	0	5	1	6
1	Lic. Sigfredo Alexis Ventura Bonilla	0	5	0	0	5
11	Licda. Karla Susana Guardado Gámez	0	2	2	1	5
23	Lic. Julio César Figueroa Grande	0	2	2	1	5
31	Licda. Patricia Dagmar Menjívar de Palacios	1	1	3	0	5
7	Lic. Walter Salvador Sosa Funes	0	3	0	1	4
22	Lic. Nolberto Osmín Cunza López	0	1	1	2	4
25	Lic. David Oswaldo Escobar Menéndez	0	3	0	0	3
26	Licda. Yeny Elizabeth Luna Rivas	0	0	1	1	2
Total, de preguntas		48	128	85	65	326
Promedio de preguntas		1.5	3.9	2.6	1.9	9.9

Entrevistas y preguntas en temas relevantes

Para el monitoreo de la etapa de las entrevistas realizadas por la Comisión Política a las personas candidatas, se completó, para cada una, la matriz donde se clasifican las preguntas por tema relevante, siendo estos:

1. Conocimiento y experiencia sobre la materia
2. Conocimiento sobre la CCR y su labor
3. Plan de acción en caso ser elegido
4. Independencia y probidad

Se puede observar que la candidata con mayor número de preguntas fue la **Licda Macla Judith Torres Romero** el 07 agosto de 2023, a quien se le realizaron **27 preguntas** y la Licda **Yeny Elizabeth Luna Rivas** el 14 de agosto de 2023, a quien **solamente se le realizaron 2 preguntas**.

El **total de preguntas** realizadas en la etapa de entrevistas fueron **326**, obteniendo un **promedio de 9.9** preguntas por candidatos.

Cantidades de preguntas a personas que ahora detentan la presidencia y magistraturas:

Licda. **Roxana** Seledonia Soriano de Viaud: 10 preguntas (7 plan de acción y 3 independencia)

Lic. Julio Guillermo **Bendek** Panameño : 10 preguntas (6 conocimiento de CCR y 4 plan de acción)

Lic. José **Rodrigo** Flores Ramos: 16 preguntas (6 conocimiento de CCR, 9 plan de acción y 1 independencia)

CANDIDATO		DURACIÓN
8	Licda. María del Carmen Martínez Barahona	01:16:58
24	Licda. Karen Yamilet Cruz Pineda	01:08:32
4	Lic. Arturo Iván Escobar Aragón	01:02:01
32	Lic. José Arnoldo Gaitán Castro	00:59:40
16	Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano	00:58:30
12	Lic. Mario Edgardo Guardado Mena	00:53:17
6	Lic. Eduardo José Monge Martínez	00:51:24
13	Licda. Rosa Guadalupe Jiménez Larín	00:48:23
29	Licda. Sandra Elizabeth Romero Bonilla	00:47:10
27	Lic. Edwin Mauricio Mejía Torres	00:43:25
22	Lic. Nolberto Osmín Cunza López	00:41:06
10	Licda. Yanira Hortencia Guevara de Gallardo	00:39:33
19	Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía	00:39:29
20	Lic. Salvador Alexander Segovia Robles	00:37:19
21	Licda. Macla Judith Torres Romero	00:35:11
18	Lic. José Luis Montalván Martínez	00:33:48
25	Lic. David Oswaldo Escobar Menéndez	00:32:24
1	Lic. Sigfredo Alexis Ventura Bonilla	00:30:42
14	Licda. Mirna Yaneth Mercado Laínez	00:28:28
5	Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño ★	00:26:24
15	Lic. José Luis Serrano González	00:24:49
28	Licda. Roxana Seledonia Soriano de Viaud ★	00:24:31
7	Lic. Walter Salvador Sosa Funes	00:24:01
33	Lic. José Rodrigo Flores Ramos ★	00:22:42
30	Lic. Juan Carlos Saravia	00:22:02
26	Licda. Yeny Elizabeth Luna Rivas	00:21:16
31	Licda. Patricia Dagmar Menjívar de Palacios	00:19:53
9	Lic. José Salvador Monterrosa	00:18:45
17	Licda. Rhina del Socorro Montoya Cardoza	00:18:31
2	Licda. Julia Elizabeth Alvarenga Salazar	00:16:40
23	Lic. Julio César Figueroa Grande	00:16:19
11	Licda. Karla Susana Guardado Gámez	00:10:30
3	Lic. Rony Huevo, Serrano	00:09:34
TIEMPO TOTAL DE TODAS LAS ENTREVISTAS		19:23:17
TIEMPO PROMEDIO DE TODAS LAS ENTREVISTAS		00:35:15

Duración de entrevistas

También se ha monitoreado el tiempo de duración de cada una de las entrevistas, obteniendo los resultados siguientes:

Según se consultó la agenda de la Comisión Política (para el 17 y 24 de julio 2023, últimas actualizaciones del sitio web), **se había programado 20 minutos** para la entrevistas a cada uno de los candidatos y candidatas. Pero solo cuatro entrevistas rondaron el tiempo estimado.

De las 33 entrevistas, **tres de ellas sobrepasaron los 60 minutos, y dos entrevistas no sobrepasaron los 10 minutos** de duración.

La cantidad total de tiempo que la Comisión Política utilizó para entrevistas a todas las personas candidatas **fueron de 19 horas con 23 minutos**, obteniendo un **promedio de 35 minutos**.

Duración de entrevistas de las personas que ahora detentan la presidencia y magistraturas:

Licda. Roxana Seledonia **Soriano** de Viaud: **24 minutos**

Lic. Julio Guillermo **Bendek** Panameño : **26 minutos**

Lic. José Rodrigo **Flores** Ramos: **22 minutos**

Estándares Internacionales y proceso de elección

I. Publicidad y transparencia

El estándar establece que los procesos de elección deben ser transparentes y accesibles al público, en cualquiera de sus etapas (información de candidaturas, criterios de selección, procedimiento a seguir, etc.).

En el proceso de elección monitoreado se observó:

- Se denotó una falta de transparencia en el proceso de elección debido a la no disponibilidad de información pública relevante, como los currículos y atestados de las candidaturas.
- La solicitud de criterios de evaluación a la Asamblea Legislativa fue denegada, lo que contribuye a la falta de claridad sobre cómo se evaluaron y seleccionaron a las candidaturas.
- Las entrevistas, dictamen y elección en el pleno fueron transmitidas en vivo.
- A la fecha aún hay documentación que no está a la disposición del público, a pesar de haber sido electos los titulares de la CCR.

Estándares Internacionales y proceso de elección

I. Publicidad y transparencia

DE 32 ESCENARIOS EN LOS QUE SE PODRÍA APLICAR EL ESTÁNDAR DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA SOLO EN 14 SE OBSERVA CIERTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO

		ETAPA 1 Convocatoria y presentación de atestados	ETAPA 2 Entrevistas en Comisión Política	ETAPA 3 Deliberación y Dictamen de la Comisión Política	ETAPA 4 Discusión y votación en pleno
I ESTÁNDAR DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA					
1	Emitir de manera previa y pública la convocatoria y procedimientos con requisitos, criterios y plazos	Convocatoria fue pública: SI Se dio a conocer número e identificación de postulantes: SI Se hizo pública la fecha de inicio y cierre de Presentación de atestados: SI	Se hizo público el procedimiento de entrevistas: SI Se publicaron las fechas de las entrevistas: SI Se hicieron públicos los criterios de evaluación: NO Atestados de los candidatos accesibles al público: NO	No aplica	No Aplica
2	Que los procedimientos sean abiertos al escrutinio de los sectores sociales	Acceso a número e identificación de postulantes: SI Acceso a los atestados de postulantes abiertos al público: NO	Estuvo abierto al escrutinio el procedimiento de entrevistas para realizarle mejoras: NO Estuvo accesible al escrutinio los cuestionarios de preguntas: NO	Estuvo abierto al escrutinio el procedimiento de evaluación de candidaturas: NO	Fue pública y nominal la votación del Pleno Legislativo: SI Fue abierto al escrutinio público el procedimiento adoptado para la elección de los candidatos en el Pleno Legislativo: NO
3	Que las entrevistas se realicen de manera pública y con la debida preparación, en las que la ciudadanía tenga posibilidad de conocer de forma clara los criterios empleados para la selección	No aplica	Entrevistas fueron públicas: SI Existió preparación previa de la Comisión Política para elaborar cuestionarios, definir tiempos y estructura de las entrevistas: NO	No aplica	No aplica
4	Que toda la información que se reciba y se produzca con motivo del procedimiento de selección, deberá estar a disposición de la ciudadanía, de manera accesible, completa y oportuna	Información de convocatoria, número e identidad de candidatos y periodo de presentación: SI es accesible y completa. Listado de candidatos, número e identidad: SI	Se publicó la programación de las entrevistas: SI Estaba disponible los atestados de los postulantes (versión pública): NO Cuestionarios que se iban a aplicar a los postulantes, estuvieron disponibles al público: NO Se elaboró y fue público un documento resumen con la respuesta a los entrevistados: NO Es público y accesible los videos de todas las entrevistas realizadas: SI Agenda y listado de asistencia de diputados para las entrevistas: PARCIALMENTE	Estuvo público los criterios de evaluación y ponderación de los candidatos: NO Está accesible al público el documento del dictamen de la Comisión Política: SI	Fueron públicos los criterios para proponer las ternas de los candidatos seleccionados por los partidos políticos: NO Fueron públicos los criterios de elección de candidatos transmitidos por los partidos políticos para dar su voto: NO Se publicó los atestados de todos los candidatos: NO

Estándares Internacionales y proceso de elección

II. Igualdad de condiciones y no discriminación

El estándar determina que debe garantizarse que los ciudadanos que cumplan con los requisitos y que quieran participar en el procesos de selección lo puedan hacer sin ningún obstáculo y no debe de existir privilegios ni ventajas irrazonables para ninguna candidatura.

En el proceso de elección monitoreado se observó:

- Existe una disparidad evidente en los tiempos de presentación y preguntas durante la etapa de entrevistas, lo que sugiere cierta desigualdad de oportunidades entre las candidaturas.
- La falta de una guía de preguntas estructurada y el hecho de que las preguntas dependieran de la voluntad de los diputados podrían haber influido en la igualdad de condiciones.

Estándares Internacionales y proceso de elección

II. Igualdad de condiciones y no discriminación

DE 14 ESCENARIOS EN LOS QUE SE PODRÍA APLICAR EL ESTÁNDAR DE IGUALDAD DE CONDICIONES Y NO DISCRIMINACIÓN, SOLO EN 2 SE OBSERVA CIERTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO

		ETAPA 1 Convocatoria y presentación de atestados	ETAPA 2 Entrevistas en Comisión Política	ETAPA 3 Deliberación y Dictamen de la Comisión Política	ETAPA 4 Discusión y votación en pleno
II ESTÁNDAR DE IGUALDAD DE CONDICIONES Y NO DISCRIMINACIÓN					
5	Establecimiento de mecanismos y criterios objetivos de elección que garanticen el acceso igualitario a los cargos sin discriminación	No aplica	Se realizó un baremo o herramienta de calificación en las entrevistas: NO Se elaboró un cuestionario de preguntas estandarizadas para todos: NO Se les permitió a los candidatos exponer sus ideas libremente: NO	Se establecieron mecanismo y criterios objetivos de selección: NO	Se utilizaron criterios objetivos para proponer las ternas de los candidatos seleccionados por los partidos políticos: NO Se utilizaron criterios objetivos de elección de candidatos utilizados por los partidos políticos para dar su voto: NO
6	Todo proceso de elección además de considerar los méritos y probidad también debe asegurar la igualdad de oportunidades de quienes aspiran al cargo	No aplica	Se realizó un cuestionario de preguntas estandarizadas para todos: NO Se determinó cantidad de preguntas mínimas para todos: NO	Se establecieron criterios objetivos de evaluación y selección: NO	Se presentaron varias propuestas de ternas de candidatos: NO Se emplearon criterios objetivos para elección con base a méritos: NO
7	Asegurar, que las personas que cumplen con los requisitos para un cargo tengan la posibilidad de presentarse a competir en igualdad de condiciones en los procesos de selección	Publicación de convocatoria y requisitos para el cargo: SI	Se cumplió con el calendario de entrevistas y se hizo público: SI	No aplica	Se utilizó herramienta de comprobación y depuración de lista de candidatos para asegurar mejores perfiles: NO

Estándares Internacionales y proceso de elección

III. Selección con base en el mérito y capacidades

El estándar se refiere a que la elección de titulares a cargo de instituciones que administran justicia, debe basarse en la idoneidad, integridad, independencia y capacidad, para lo cual es necesario crear un mecanismo donde se puede calificar y ponderar a los mejores personas en estos aspectos. En el proceso de elección monitoreado se observó:

- No se estableció un mecanismo objetivo para evaluar el conocimiento y la experiencia requeridos para el cargo durante las entrevistas.
- Se desconoce cómo se evaluaron y seleccionaron a las candidaturas en función de méritos y criterios específicos.
- Se presentaron candidatos que no poseen experiencia en la materia, sin embargo pasaron a elección del pleno.
- La Comisión Política no realizó una depuración del listado de las candidaturas para proponer los mejores perfiles al Pleno.

Estándares Internacionales y proceso de elección

III. Selección con base en el mérito y capacidades

DE 18 ESCENARIOS EN LOS QUE SE PODRÍA APLICAR EL ESTÁNDAR DE IGUALDAD DE CONDICIONES Y NO DISCRIMINACIÓN, SOLO EN 1 SE OBSERVA CIERTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO

		ETAPA 1 Convocatoria y presentación de atestados	ETAPA 2 Entrevistas en Comisión Política	ETAPA 3 Deliberación y Dictamen de la Comisión Política	ETAPA 4 Discusión y votación en pleno
III ESTÁNDAR DE SELECCIÓN CON BASE EN EL MÉRITO Y CAPACIDADES					
8	Incluir en los procesos de elección, evaluaciones sobre la formación profesional y los años de experiencia requeridos para el cargo	No aplica	Se elaboró y utilizó un baremo o herramienta de calificación en las entrevistas: NO Se utilizó cuestionario estandarizado para profundizar sobre la formación profesional y experiencia de los postulantes: NO	Hubo evaluación con criterios de selección basados en la formación profesional y años de experiencia: NO Hubo evaluación basada en criterios que consideraran el mérito, probidad e independencia de los candidatos: NO	Hubo elección con base a criterios basados en la formación profesional y años de experiencia: NO Se utilizó evaluación basada en mérito, probidad e independencia para realizar la propuesta de terna y elección: NO
9	Realización de pruebas de competencia y aptitudes a los aspirantes, como medida de indagación de sus méritos, probidad e independencia y utilizar los resultados obtenidos para ponderar sus perfiles	No aplica	Realización de pruebas de competencias: NO Se utilizó cuestionario estandarizado para profundizar sobre la independencia o cualquier conflicto de interés de los postulantes: NO	Se tomaron en cuenta los resultados de pruebas de competencias para la selección de candidatos: NO Hubo deliberación y debate sobre la idoneidad y vínculos que comprometieran la independencia de los candidatos: NO	Se valoró los perfiles con mejores calificaciones obtenidas en sus aptitudes, méritos e independencia: NO Hubo deliberación y debate sobre la idoneidad y vínculos que comprometieran la independencia de los candidatos: NO
10	Criterios objetivos de evaluación, definidos con precisión y claridad de normas jurídicas para su debida observancia y cumplimiento	No aplica	No aplica	Contiene el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa criterios precisos y claros para la selección de candidatos: NO Existe manual o instructivo interno de la Asamblea Legislativa que regule criterios de evaluación y selección: NO Se establecieron criterios objetivos de evaluación y selección: NO Hubo deliberación y debate con base a criterios objetivos, sobre los mejores perfiles para ocupar el cargo: NO	Se aplicaron normas jurídicas para concluir el proceso votación y elección de candidatos: SI Se tomaron en cuenta las propuestas de los mejores perfiles valorados en la Comisión Política: NO

Estándares Internacionales y proceso de elección

IV. Participación de la Sociedad Civil

El estándar de la CIDH enfatiza que la participación de la sociedad civil es fundamental pues contribuye a garantizar la idoneidad, legitimidad e independencia de los funcionarios elegidos. Esto se logra a través de la consulta pública o mecanismos donde sociedad civil pueda presentar sus observaciones o comentarios.

En el proceso de elección monitoreado se observó:

- Aunque se utilizaron medios de comunicación oficiales y redes sociales para difundir el proceso, la participación de la sociedad civil se limitó a creadores de contenido y youtubers, y no se permitió la observación directa de la sociedad civil especializada en todas las etapas.
- No se proporcionó información sobre si se recibieron observaciones o tachas de la sociedad civil en relación con los postulantes.
- No se establecieron mecanismos para remitir las observaciones, tachas o comentarios de la sociedad civil.

Estándares Internacionales y proceso de elección

IV. Participación de la Sociedad Civil

DE 15 ESCENARIOS EN LOS QUE SE PODRÍA APLICAR EL ESTÁNDAR DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, SOLO EN 2 SE OBSERVA CIERTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
Convocatoria y presentación de atestados	Entrevistas en Comisión Política	Deliberación y Dictamen de la Comisión Política	Discusión y votación en pleno

IV ESTÁNDAR DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL					
11	Que las observaciones y tachas respecto de las candidaturas que haga sociedad civil sean públicas	Espacio para que Sociedad Civil haga observaciones y tacha: NO Publicación de tachas de sociedad civil: NO	Espacio para que Sociedad Civil haga preguntas a los candidatos y exponga sus objeciones o comentarios: NO	Se discutieron y tomaron en cuenta las tachas de los candidatos al momento de dictaminar: NO	Se tomaron en cuenta en la elección las tachas de los observaciones u opiniones de la Sociedad Civil, respecto de los candidatos: NO
12	Que la información que desde la sociedad civil se presente, sea efectivamente valorada por el órgano decisor	Se retoman las opiniones y recomendaciones de la Sociedad Civil: NO	Se retoman las opiniones y recomendaciones de la Sociedad Civil: NO Existió un espacio para cuestionar al candidato sobre las observaciones	La Comisión Política hizo alusión, valoró y tomó en cuenta las opiniones y recomendaciones remitidas por Sociedad Civil: NO	El Pleno Legislativo hizo alusión, valoró y tomó en cuenta las opiniones y recomendaciones remitidas por Sociedad Civil para proponer terna y elegir: NO
			y comentarios de la sociedad civil: NO		
13	Que en la etapa de entrevistas se reserve un espacio para que la sociedad civil pueda formular o plantear preguntas directas a los candidatos, sin que pueda existir veto o censura de parte del órgano elector	No aplica	Sociedad Civil tuvo espacios para realizar preguntas a los candidatos: NO	No aplica	No aplica
14	Permitir que la sociedad civil esté presente en las etapas y procedimientos que realice el órgano elector	Convocatoria a Sociedad Civil asistir a las entrevistas y participar: NO	Se invitó o se generó un espacio (físico o virtual) para que Sociedad Civil Espacio, estuviese presente en las entrevistas: NO	Se tuvo acceso a la sesión donde se emite dictamen y valoraciones por parte de la Comisión Política: PARCIALEMENTE (solo se pudo acceder de forma virtual)	Se tuvo acceso a la sesión plenaria donde se realiza la elección de los candidatos: SI PARCIALEMENTE (solo se pudo acceder de forma virtual)

Presidencia y Magistraturas electas para liderar la CCR

Presidenta de la CCR



Roxana Soriano

Nombre completo:
Roxana Seledonia Soriano de Viaud c/p Roxana Soriano Acevedo

Edad:
No detalla

Profesión:
Abogada

Formación:
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Diplomados

Experiencia en Auditoría Gubernamental:
No posee

Años de experiencia en Auditoría Gubernamental:
No posee

Primer Magistrado de la CCR



Julio Bendek

Nombre completo:
Julio Guillermo Bendek Panameño

Edad:
46 años

Profesión:
Abogado y Notario

Formación:
Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

Experiencia en Auditoría Gubernamental:
Segundo Magistrado de la CCR, período 2020-2023.

Años de experiencia en Auditoría Gubernamental:
3 años en la Corte de Cuentas de la República

El Art. 198 también de la Constitución, establece los requisitos que debe cumplir los candidatos que optan a los cargos de presidente y magistrados de la Corte de Cuentas de la República, siendo estos los siguientes: ser salvadoreños por nacimiento, mayores de treinta años, de honradez y competencia notorias; estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano y haberlo estado en los tres años anteriores a su elección. (Considerando IV de del Decreto Legislativo No. 829)

Segundo Magistrado de la CCR



José Flores

Nombre completo:
José Rodrigo Flores Ramos

Edad:
44 años

Profesión:
Abogado y Notario

Formación:
Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Posgrado en Derecho de Empresas y Posgrado Internacional en Derecho de Empresarial

Experiencia en Auditoría Gubernamental:
No posee

Años de experiencia en Auditoría Gubernamental:
No posee

Conclusiones

- Se observa que en el procedimiento de elección de segundo grado realizado por la Comisión Política, no existió un cuestionario estandarizado, cantidad determinada de preguntas, ni tiempo delimitado.
- La Comisión Política no realizó una depuración de candidaturas para seleccionar a los mejores perfiles y ponerlos a disposición de Pleno Legislativo.
- De 79 escenarios en los que tenía que cumplirse los estándares internacionales para procesos de elección de segundo grado, sólo en 19 escenarios se observó cierto nivel de cumplimiento, es decir, un 24% de los escenarios establecidos.
- Se desconocen los criterios aplicados para la elección de la presidencia y magistraturas de la CCR, ya que según la Comisión Política todas los candidatos cumplían con lo requisitos; se desconoce las razones que fundamentaron la elección de los actuales titulares de la CCR.



Mapa de Riesgo

Con base a los siguientes hallazgos:

- » La Asamblea Legislativa seleccionó como magistrada presidenta a una pre-candidata a diputada del partido Nuevas Ideas, lo cual genera un riesgo a la independencia funcional de la Corte de Cuentas de la República.
- » Se desconoce los criterios de selección que la Asamblea Legislativa aplicó para la selección de los nuevos magistrados.
- » Según la evaluación realizada en el presente informe, se observa que no se cumplen los estándares internacionales para la elección de segundo grado.
- » No existe un baremo para la evaluación de las candidaturas a presidencia y magistraturas de la Corte de Cuentas de la República.
- » No se observó la existencia de participación ciudadana en el proceso de selección.
- » No se publicaron los perfiles de los candidatos y sus atestados, de las personas candidatas a magistratura de la Corte de Cuentas de la República.
- » No existen canales para realizar denuncias y tachas en contra de las candidaturas de magistratura de la Corte de Cuentas de la República.



Se califica **con bandera roja**, por los riesgos observados en al no cumplir con estándares internacionales en el proceso de elección de presidencia y magistraturas de la Corte de Cuentas.

INVESTIGACIÓN QUE PROVOCA CAMBIOS



accion-ciudadana.org

